

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 1001400305320190025200

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la Registradora Nacional Del Estado Civil, remitió registro civil de defunción de la demandada María Beatriz Rodríguez de Navarro, conforme lo peticionado en auto de fecha 6 de julio de 2023, la Juez resuelve:

Ordenar el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados de la señora María Beatriz Rodríguez de Navarro (q.e.p.d.), con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 ibidem, en concordancia don el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 026 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 de febrero de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria